

DECRETO N° **2064**

TEMUCO, **12 JUN. 2023**

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2.-El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2023.

DECRETO:

1.- Inicie la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación On line comercio digital para el emprendimiento
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos que les permita optimizar, ampliar y extender su capacidad de venta, mejorando la información y servicios que pueden proporcionar a sus clientes.
Fecha de la actividad	De julio a noviembre del 2023
Cobertura estimada	25 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	\$2.000.000 (Dos millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación.
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia elaborada por el organismo técnico, registro gráfico de conexión de usuarias (pantallazo).

2726853

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.000.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /SSB/JCL/MPG/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

